

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2018.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de abril de 2018.

1.- Comunicaciones Oficiales.

HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

2.- Aprobar los Planes de Seguridad y Salud en el Trabajo del servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes y arbolario viario de la Ciudad.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 7 del R.D. 1627/97, de 24 de octubre, los Planes de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborados por las empresas o Uniones temporales adjudicatarias de los lotes, que asimismo se señalan, del servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes y arbolado viario de la ciudad de Sevilla (Expediente 2016/001038):

Lote 1: Arbolado y jardinería asociada al viario del Sector Norte. (Distritos Triana, Casco-Histórico, Norte, Macarena, San Pablo-Santa Justa y Este-Alcosa-Torreblanca).

ADJUDICATARIA: UTE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. ó COINTER CONCESIONES, S.L.

Lote 2: Arbolado y jardinería asociada al viario Sector Sur. (Distritos Bellavista - La Palmera, Los Remedios, Sur, Nervión y Cerro Amate).

ADJUDICATARIA: EULEN, S.A.

Lote 3: Jardines asociados al cauce histórico del río Guadalquivir.

ADJUDICATARIA: SEANTO, S.L.

Lote 4: Parque de Miraflores.

ADJUDICATARIA: EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.

Lote 5: Parque del Tamarguillo y zona Pinar Anexa.
ADJUDICATARIA: URBASER, S.A.

Lote 6: Parque Infanta Elena y Parque Central Sevilla Este.
ADJUDICATARIA: EXTRENATURA MANTENIMIENTOS INTEGRALES, S.L.

Lote 7: Parques asociados al cauce del río Guadaíra.
ADJUDICATARIA: SEANTO, S.L.

Lote 8: Jardines asociados al cauce nuevo del río Guadalquivir.
ADJUDICATARIA: TEYJA AMERAL, S.L.U.

Lote 9: Parques Urbanos y Jardines de Barrio, Sector Norte. (Distritos Triana, Casco-Histórico, Norte, Macarena, San Pablo-Santa Justa y Este-Alcosa-Torreblanca).
ADJUDICATARIA: UTE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.
ó COINTER CONCESIONES, S.L.

Lote 10: Parques Urbanos y Jardinería de Barrio, Sector Sur. (Distritos Bellavista-La Palmera, Los Remedios, Sur, Nervión y Cerro Amate).
ADJUDICATARIA: COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES S.A (CESPA)ö.

3.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de servicio de retirada de residuos generados en zonas verdes y de poda de arbolado.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades por razones de interés público del contrato tramitado por procedimiento negociado sin publicidad del servicio de retirada de residuos generados en zonas verdes y de poda de arbolado conservadas con personal propio del Servicio de Parques y Jardines, adjudicado a la empresa LLOPIS SERVICIOS AMBIENTALES, S.L., por un importe de 60.000,00 euros, al que corresponde 6.000,00 euros en concepto de IVA, para un importe total, IVA incluido, de 66.000,00 euros con modificación de la imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Aplicación	Anualidad	Importe (euros)
10101-17101-22799	2018 (del 22 de febrero al 30 de noviembre de 2018).	50.598,00 euros
10101-17101-22799	2019 (del 1 de diciembre de 2018 al 21 de febrero de 2019).	15.402,00 euros

La ejecución del contrato en ejercicios futuros, quedará condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación. En caso de que no exista la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

SEGUNDO.- Incorporar a la partida presupuestaria 10101-17101-22799, el saldo de 15.402,00 euros, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2018.

TERCERO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro en la aplicación presupuestaria 10101-17101-22799, a la cuantía de 15.402,00 euros, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2018.

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

4.- Reconocimiento de obligación derivado de la prestación de un servicio.

ACUERDO

PRIMERO.- Reconocer una obligación a favor de la empresa VEIASA por importe de 615,59 € correspondiente al gasto ocasionado por la prestación del servicio de ITV de los vehículos municipales, últimos días del mes de diciembre y primeros del mes de enero.

SEGUNDO.- Abonar a la indicada empresa el referido importe.

TERCERO.- Imputar el gasto referido a la partida presupuestaria número 20401-92013-21400/2018.

5.- Declarar adquiridos diversos objetos procedentes del Negociado de Objetos Perdidos para su donación a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO.- Declarar adquiridos por el Ayuntamiento de Sevilla el lote de objetos que se relacionan en el anexo adjunto al no haber sido reclamados por sus legítimos propietarios en el plazo de dos años.

SEGUNDO.- Donar los objetos relacionados en el citado anexo, a la Asociación S.O.S. ÁNGEL DE LA GUARDIA.

El texto del anexo a que se hace referencia se encuentra en el expediente correspondiente.

COORDINACIÓN GENERAL DE DISTRITOS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EDUCACIÓN Y EDIFICIOS MUNICIPALES

6.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines y aceptar el reintegro parcial e intereses de demora, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por el perceptor de la subvención que a continuación se indica y por el importe que asimismo se detalla:

Entidad: ASOCIACIÓN DEFRENTE LGTB SEVILLA.

C.I.F.: XXXXXXXXXX.

Expte.: 77/2015.

Objeto: òConvocatoria pública de otorgamiento de subvenciones 2015 para gastos generales de funcionamiento a Asociaciones y Colectivos LGTB (Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales)ö.

Importe subvención: 5.736,79 ¤.

Importe justificado: 4.414,37 ¤.

Aplicación presupuestaria: 70101 92401 48900.

SEGUNDO.- Aceptar el reintegro parcial por la Asociación Defrente LGTB Sevilla, por importe de 1.322,42p de principal, más 103,81p de intereses de demora, cantidad correspondiente al reintegro parcial de la subvención concedida a la entidad Asociación Defrente LGTB Sevilla, con C.I.F. XXXXXXXXXX en el marco de la convocatoria pública para el otorgamiento de subvenciones por el Ayuntamiento de Sevilla a través del Área de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos para el año 2015.

DISTRITO SUR

7.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de la subvención de las siguientes entidades, dentro del Programa de subvenciones para entidades del Distrito Sur para el año 2017, por el importe y finalidad que se señala:

P.S. 2.

Destinatario/perceptor: PEÑA CULTURAL BETICA NTRA SRA DE LA OLIVA.

Representante: José Miguel García Durán.

CIF: XXXXXXXXXX.

Importe subvención: 1.000 p.

Finalidad de la subvención: Gastos de funcionamiento.

P.S. 3.

Destinatario/perceptor: ASOCIACION DE VECINOS SANTA GENOVEVA.

Representante: M^a Luisa Pérez García.

CIF: XXXXXXXXXX.

Importe subvención: 707,37 p.

Finalidad de la subvención: Gastos de funcionamiento.

P.S. 7.

Destinatario/perceptor: AMPA CARMEN.

Representante: Victoria Lobato Barragán.
CIF: XXXXXXXXXXXX.
Importe subvención: 263,43 €.
Importe pérdida derecho al cobro: 25,10 €.
Finalidad de la subvención: Gastos de funcionamiento.

P.S. 9.
Destinatario/perceptor: FUNDACION PRODEAN.
Representante: Concepción del Prado Mendoza.
CIF: XXXXXXXXXXXX.
Importe subvención: 618,83 €.
Finalidad de la subvención: Gastos de funcionamiento.

P.S. 10.
Destinatario/perceptor: ASOCIACION DE VECINOS EL SUR.
Representante: Manuel Picón Vega.
CIF: XXXXXXXXXXXX.
Importe subvención: 800,00 €.
Finalidad de la subvención: Gastos de funcionamiento.

P.S. 11.
Destinatario/perceptor: ASOCIACION DE VECINOS TIERRAS DEL SUR.
Representante: M^a Jesús Reina Fernández.
CIF: XXXXXXXXXXXX.
Importe subvención: 469,81 €.
Finalidad de la subvención: Gastos de funcionamiento.

P.S. 12.
Destinatario/perceptor: PEÑA SEVILLISTA CULTURAL Y RECREATIVA DE LA OLIVA.
Representante: Miguel Ángel Sevillano Ruíz.
CIF: XXXXXXXXXXXX.
Importe subvención: 854,79 €.
Finalidad de la subvención: Gastos de funcionamiento.

P.S. 13.
Destinatario/perceptor: LEECP - LIGA SEVILLANA DE EDUCACION.
Representante: José Antonio Bordas Navas.
CIF: XXXXXXXXXXXX.
Importe subvención: 632,33 €.

Finalidad de la subvención: Gastos de funcionamiento.

P.S. 14.

Destinatario/perceptor: HERMANDAD DEL ROCIO SEVILLA SUR.

Representante: Tomás Benítez Bautista.

CIF: XXXXXXXXXX.

Importe subvención: 1.000,00 ¢.

Finalidad de la subvención: Gastos de funcionamiento.

Una vez aprobada la propuesta que antecede por el órgano competente, procede su traslado al Servicio de Intervención, junto con la documentación preceptiva para la tramitación del pago.

DISTRITO BELLAVISTA-LA PALMERA

8.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa de la siguiente entidad, por el importe que se especifica, relativa a la aplicación de la subvención concedida por Resolución nº 5706, de fecha 23 de agosto de 2017, destinada a gastos generales de funcionamiento para el año 2017:

Expte. 67/2016, P.S. 5.

Entidad: FUNDACIÓN DOÑA MARÍA.

NIF: XXXXXXXXXX.

Importe total de la subvención: 1.085,10 euros.

Importe justificado: 1.085,10 euros.

ASUNTOS DE URGENCIA

BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO

A.- Aprobar el òProyecto de Revitalización de espacios de convivencia en la Zona Norte de Sevilla, en desarrollo de la Estrategia DUSI Norte de Sevilla.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el òProyecto de Revitalización de espacios de convivencia en la Zona Norte de Sevilla, que se adjunta, en desarrollo de la Estrategia DUSI Norte de Sevilla, presentada y aprobada en el marco de los Programas Operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Resolución de 29 de septiembre de 2016 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas), más concretamente en la Línea de Actuación 13 Innovación Social en Polígono Norte, San Jerónimo, La Bachillera y resto de ZNTS.

La misma incluye la recuperación de las plazoletas como espacios convivenciales y de uso lúdico, proyectos basados en la Metodología Golden para potenciar la participación comunitaria apoyándose en el territorio como motor para los procesos transformadores de la realidad, proyectos de actividades de ocio constructivo, etc., siendo su objetivo principal por tanto promover la inclusión social a través de la revitalización de espacios de convivencia (plazoletas) y centros escolares como espacios convivenciales.

Para su ejecución se requiere de un equipo formado por 1 Sociólogo/a y 1 Animador/a Sociocultural, en el periodo determinado 21 meses, preferentemente desde el 1 de junio de 2018, a jornada de 32,5 horas, con rotaciones una tarde a la semana y con las especificaciones que en el Proyecto se señalan.

SEGUNDO.- El coste del nombramiento de este personal se imputará con cargo a la subvención de la Estrategia Europea DUSI, Línea de Actuación 13, a través del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 por un importe total de 152.226,69 ¤ (80%).

Para ello se está tramitando por la Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria la generación del crédito correspondiente a la anualidad 2018 por

importe de 47.736,63 ¤ en las aplicaciones presupuestarias 60101-23188-1430060 y 1600060 por los importes respectivos de 37.461,47 ¤ y 10.275,16 ¤.

En los ejercicios 2019 y 2020 se deberá incorporar al Presupuesto Municipal las aplicaciones presupuestarias correspondientes con los créditos necesarios por el importe restante de 104.490,06 ¤ (coste estimado de 86.102,54 ¤ y 18.387,52 ¤, respectivamente).

En cuanto a la aportación municipal (20%) se realizará con cargo al Capítulo II en cada anualidad, en las aplicaciones presupuestarias que se doten para ello, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente para tal finalidad en los citados ejercicios futuros.

El texto del Proyecto a que se hace referencia es del siguiente tenor literal:

øPROYECTO: "REVITALIZACIÓN DE ESPACIOS DE CONVIVENCIA EN LA ZONA NORTE DE SEVILLA".

1. MARCO NORMATIVO

Este proyecto se enmarca en la Estrategia DUSI Norte de Sevilla ópresentada y aprobada en el marco de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Resolución de 29 de septiembre de 2016 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas)- y más concretamente en la Línea de Actuación 13 Innovación Social en Polígono Norte, San Jerónimo, La Bachillera y resto de ZNTS, que incluye la recuperación de las plazoletas como espacios convivenciales y de uso lúdico, proyectos basados en la metodología GOLDEN para potenciar la participación comunitaria apoyándose en el territorio como motor para los procesos transformadores de la realidad, proyectos de actividades de ocio constructivo, etc.

La Ley 10/16 de Servicios Sociales de Andalucía de 14 de diciembre de 2016 (BOJA 248 de 29 de diciembre de 2016) en su artículo 28 sobre las funciones de los servicios sociales comunitarios recoge, entre otras, las siguientes:

2ª La puesta en marcha de actuaciones de carácter preventivo y terapéutico tendentes a propiciar el desarrollo y la integración social de la población y la disminución de las situaciones de riesgo social.

10ª La sensibilización y el fomento de la participación activa de la comunidad en la búsqueda de respuestas a las situaciones de necesidad social, así como en la mejora y promoción de las condiciones de vida y convivencia social.

11ª La promoción de la animación comunitaria, participación social y solidaridad y voluntariado social en el marco de esta ley.

13ª La coordinación con los servicios educativos para facilitar una atención integral a las personas menores de edad, de forma simultánea y continuada, y apoyar a sus familias.

27ª El desarrollo de la mediación comunitaria e intercultural como método de resolución de conflictos y de promoción del empoderamiento ciudadano en la autogestión de sus conflictos.

Dicho articulado avala que el servicio a contratar es competencia propia de los Servicios Sociales Comunitarios.

2. DEBILIDAD DETECTADA EN LA ZONA

Población con necesidades sociales vinculadas con escasos ingresos, envejecimiento y concentración de inmigrantes. Abandono de los espacios públicos como lugares de encuentro vecinal. Conflictividad en los espacios públicos por uso inadecuado. Dificultades en la convivencia debido al elevado porcentaje de población inmigrante en determinadas áreas.

3. OBJETIVOS

Objetivo general: Promover la inclusión social a través de la revitalización de espacios de convivencia (plazoletas) y centros escolares como espacios convivenciales.

Objetivos específicos:

- ✚ Recuperación de espacios públicos como recursos de educación para la convivencia, convirtiéndolos en espacios saludables y en centros neurálgicos para la dinamización comunitaria y sostenible.
- ✚ Desaparición de delincuencia y actos vandálicos en las zonas de intervención y sus alrededores.
- ✚ Mejora de conocimiento y convivencia entre las diferentes culturas que conviven en los barrios.

- ✚ Realización de proyectos de actividades alternativas de ocio constructivo dirigido a menores en centros educativos.
- ✚ Implicación de las entidades vecinales y AMPAS en el desarrollo del proyecto.

4. TERRITORIO Y POBLACIÓN

Zonas de intervención: Barriadas Polígono Norte, San Jerónimo y La Bachillera.

Población objeto de la intervención:

- ✚ Población residente en San Jerónimo, Bachillera y Polígono Norte a diciembre de 2016: 18.269 personas.
- ✚ Número estimado de participantes directos: 6.000, 57% mujeres y 43% hombres (Tasa de cobertura: 32,8%).

5. ACTUACIONES

- ✚ Realización de actividades lúdicas y de convivencia en las plazoletas.
- ✚ Diseño de actuaciones que permitan abrir el barrio de la Bachillera a barrios colindantes para favorecer su integración social.
- ✚ Apertura de los centros educativos en horario no lectivo, para la realización de actividades de ocio constructivo en horario extraescolar (fines de semana).
- ✚ Refuerzo de la actuación de los Centros de Servicios Sociales de la Zona Norte de Sevilla.
- ✚ Coordinación de acciones con otras Áreas del Ayuntamiento de Sevilla para favorecer la inclusión de los sectores de población más desfavorecidos, desde las nuevas tecnologías.
- ✚ Mediaciones en comunidades de vecinos y vecinas.
- ✚ Coordinación con entidades de la iniciativa social que operan en la zona.
- ✚ Coordinación con Centros Escolares ubicados en las zonas e implicación de AMPAS en el proceso de intervención.

Elementos innovadores:

Aplicación de la Metodología GOLDEN 5 a partir de las siguientes claves:

- ✚ Ayudar y apoyar el descubrimiento de las potencialidades del barrio para mejorar y superar sus debilidades.
- ✚ Incluir a la administración en la Red Sevilla Norte.

- ✚ Cambiar la mirada del barrio, las expectativas actuales de deterioro y desencanto, resaltando lo positivo y motivando vivencias colectivas transformadoras y gratificantes.
- ✚ Incentivar, desarrollar y practicar la participación de las familias, entidades y centros como agentes activos de las transformaciones y procesos colectivos (mejora de sus condiciones de vida, del rendimiento escolar y prevención del absentismo, la convivencia familiar, escolar y vecinal, etc.), con el fin último de reducir los factores de vulnerabilidad y los riesgos de exclusión de menores y familias en el territorio.

6. RECURSOS HUMANOS

Los recursos humanos necesarios para el desarrollo de este proyecto son los siguientes:

Un/a Sociólogo/a que realizará las siguientes funciones:

- Coordinación del proyecto con todas las áreas municipales implicadas.
- Diseño, seguimiento y evaluación de las actuaciones del proyecto.
- Coordinación, seguimiento y control técnico y económico del contrato de servicios.
- Diseño de instrumentos específicos del proyecto.
- Difusión y dinamización del proyecto.
- Creación y coordinación de las estructuras de participación.
- Coordinación y mediación con las entidades públicas y privadas en el ámbito territorial del proyecto.
- Coordinación con las demás líneas estratégicas de DUSI.
- Elaboración de documentación e informes preceptivos de DUSI.
- Registro de datos y uso de aplicaciones informáticas municipales.
- Elaboración de memoria, cuantitativa y cualitativa, compilatoria de todas las actuaciones.

Un/a Animador/a Sociocultural, que realizará las siguientes funciones:

- Difusión y dinamización del proyecto.
- Visitas a entidades públicas y privadas.
- Animación en Centros escolares y asociaciones.
- Animación y trabajo grupal.
- Participación y seguimiento de las actividades comunitarias contratadas.
- Registro de actas de reuniones.

- Registro documental y gráfico de las actividades.
- Registro de datos de las personas beneficiarias.
- Coordinación con la empresa adjudicataria del contrato de servicios.
- Elaboración de informes y memorias.

La dedicación al proyecto será de una jornada de 32,5 horas semanales. En horario de mañana, de 8h a 14,30h, con un día de rotación de 13,30h a 20h para el/la sociólogo/a. Y en horario de tarde para el/la animador/a sociocultural de 13,30h a 20h, con un día de rotación de 8h a 14,30h. Excepto los meses de julio, agosto y los periodos no lectivos de Navidad, Semana Santa y Feria en los que el horario será de mañana de 8h a 14,30h, para ambos/as profesionales.

7. TEMPORALIZACIÓN

El proyecto tendrá una duración de 21 meses, preferiblemente entre 1 de junio de 2018 y el 29 de febrero de 2020.

8. FINANCIACIÓN

El programa se financiará íntegramente con cargo a la subvención de la Estrategia Europea DUSI, Línea de Actuación 13, a través del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020.ö

B.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de desarrollo y ejecución de acciones socioeducativas para menores en riesgo de exclusión social (Lote 1 -de 0-12 años- y Lote 2 óde 13 a 16 años-).

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio y, asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2018	1.452.451,80 euros
2019	1.578.805,81 euros
2020	126.354,00 euros

Respecto a las anualidades futuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de octubre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

CUARTO: Declarar la urgencia del expediente de contratación al objeto de que se encuentre adjudicado y comience su ejecución a la mayor brevedad posible, dado que la fecha prevista de inicio es el día 28 de junio del presente, para que así pueda desarrollarse completamente cada uno de los lotes, por el tiempo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas, con los efectos previstos en el artículo 119 de la LCSP.

QUINTO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 6/18 FACTUM 2018/000106.

Objeto: Servicio de desarrollo y ejecución de acciones socioeducativas para menores en riesgo de exclusión social. El objeto del contrato se divide en los lotes descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, tal y como se señalan a continuación, al constituir cada una de las divisiones unidades funcionales independientes susceptibles de utilización o aprovechamiento separado, tal y como dispone el artículo 99.3 de la LCSP. Los lotes son los siguientes:

Lote 1: Servicio de acciones socioeducativas para menores en riesgo de exclusión social de 0 a 12 años.

Lote 2: Servicio de acciones socioeducativas para menores en riesgo de exclusión social de 13 a 16 años.

Cuantía del Contrato: 2.870.556,01€, IVA no incluido.

Importe del IVA (10%): 287.055,60 €.

Importe total: 3.157.611,61 €.

Presupuesto de licitación del lote 1: 2.220.881,45 €, IVA no incluido.

Importe del IVA del lote 1 (10%): 222.088,14 €.

Importe total del lote 1: 2.442.969,59 €.

Presupuesto de licitación del lote 2: 649.674,56 €, IVA no Incluido.

Importe del IVA del lote 2 (10%): 64.967,46 €.

Importe total del lote 2: 714.642,02 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

LOTE 1	
Aplicaciones	Importes
60101.23106.22799/18	1.190.675,80 euros
60101.23106.22799/19	1.221.484,79 euros
60101.23106.22799/20	30.809,00 euros
LOTE 2	
Aplicaciones	Importes
60101.23106.22799/18	261.776,00 euros
60101.23106.22799/19	357.321,02 euros
60101.23110.22799/20	95.545,00 euros

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: La duración máxima del contrato es de 23 meses y 18 días. El plazo de ejecución estimado para el comienzo y finalización, en virtud del artículo 29 de la LCSP, es desde el día 28 de junio de 2018 hasta el 15 de junio de 2020. Cada lote se puede prorrogar por un plazo máximo de 1 año y tres meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto. Múltiples criterios.

Código de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002374.

SEXTO: Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal.

COORDINACIÓN GENERAL DE DISTRITOS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA,
EDUCACIÓN Y EDIFICIOS MUNICIPALES

C.- Aprobar la XXVII Convocatoria de premios a la trayectoria académica y personal del alumnado de 4º de ESO del curso escolar 2017/2018.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la XXVII CONVOCATORIA DE PREMIOS A LA TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PERSONAL DEL ALUMNADO DE 4º DE ESO del curso escolar 2017/2018, cuyo texto se adjunta.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto para la concesión de los citados premios por importe de 19.950,00 euros, 57 premios de 350 € cada uno, con cargo a la partida 70302-32603-48101 del presupuesto prorrogado para el año 2018.

TERCERO.- Efectuar la convocatoria pública de los presentes premios mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

IGUALDAD, JUVENTUD Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD
UNIVERSITARIA

D.- Aprobar la convocatoria del Programa de Inmersión Cultural y Lingüística 2018.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria del Programa de Inmersión Cultural y Lingüística 2018 que figura incorporada al presente acuerdo como ANEXO.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto total de 118.000 euros, con cargo a la Partida Presupuestaria 50102-33403-48102 del Presupuesto Municipal vigente, para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la convocatoria.

TERCERO.- Efectuar la publicación de la convocatoria pública mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El texto del anexo a que se hace referencia se encuentra en el expediente correspondiente.